



**OFICIO CIRCULAR N° 000180**

**MAT.:** Franquicia Ley 20.422 sobre discapacitados.

**ANT.:** Oficio Circular N° 160, de fecha 06 de marzo de 2018.

**Valparaíso, 07 MAYO 2021**

**A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES(A) DE ADUANAS**

**DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA**

En Oficio del antecedente se instruyó que durante los cinco primeros días hábiles de cada mes calendario, cada Aduana deberá remitir la planilla de control para la franquicia de discapacitados con la información relativa al mes calendario anterior, de no existir movimiento, de igual modo se deberá remitir la planilla.

Transcurridos más de tres años de la instrucción anterior, se revisó la señalada planilla, haciéndose necesaria su actualización para tener una información más uniforme y precisa que facilite el control de la franquicia de discapacitados. De la misma manera, se hace necesario contar con la información actualizada sobre los encargados de llenar y reportar esta planilla de control en cada Dirección Regional o Administración de aduana

Conforme a lo anterior, el Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias, unidad encargada de compilar a nivel central la información recibida desde las aduanas sobre la franquicia de discapacitados, ha actualizado la planilla de control para tal fin y solicita enviar los nombres y correos electrónicos del encargado titular y suplente del llenado de la planilla de control a fin de actualizar esta información. Esta nueva planilla de control se remitirá por correo electrónico a los encargados con el objeto de que sea utilizada para el reporte del movimiento del mes de mayo de 2021, que debe ser informado los primeros días del mes de junio. Los datos de los responsables deben ser informados vía correo electrónico a [ctorneria@aduana.cl](mailto:ctorneria@aduana.cl), mientras que el reporte mensual debe seguir remitiéndose al correo electrónico [planillaley20422@aduana.cl](mailto:planillaley20422@aduana.cl).

Se reitera el gran valor de este control y seguimiento de la franquicia, por lo que el llenado correcto de la planilla es de vital importancia para estos efectos.

Saluda atentamente a ustedes,

**Gabriela Landeros Herrera**  
**Subdirectora Técnica**



**REG. CADUANERA N° 442 14.05.2021**

Tramitaciones – Franquicias y Liberaciones 432-7

[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página